## <u>DISPOSICION DE PRESIDENCIA Nº 8021</u>

## VISTO:

La solicitud de cancelación definitiva presentada por la sociedad Milio – Fatta y Asociados, inscripta al  $T^\circ$  2  $F^\circ$  223 Leg. 473 en el Registro Especial de Estudios de Contadores Públicos, Art. 253º Ley 24.522, creado por Resolución de Mesa Directiva Nro. 193, texto ordenado de 1.999, y

## **CONSIDERANDO:**

Que en la solicitud de cancelación mencionada, se expresa que dicho Estudio no posee causas pendientes de conclusión en las distintas Cámaras Departamentales de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Cancelar en forma definitiva la inscripción en el Registro Especial de Contadores Públicos Art. 253º de la Ley 24.522, creado por Resolución de Mesa Directiva Nro. 193 texto ordenado de 1.999, al Estudio que a continuación se menciona:

Razón Social	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº
Milio - Fatta y Asociados – Contadores Públicos Art. 253º Ley 24.522	2	223	473

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Regístrese; notifiquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre. Cumplido, archívese.

Dr. Luis Alberto Calatroni Contador Público Secretario General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente